

102

señor
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCULO DE BOGOTA
E.S.D.

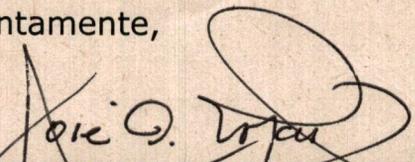
REFERENCIA: SUCESION
DEMANDANTE: MARCO TULIO ROJAS MARTINEZ Y OTRO
DEMANDADO: JOSE OSWALDO ROJAS RINCON Y OTRA
NUMERO DE RADICADO: 2018-0238

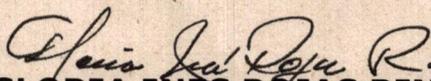
JOSE OSWALDO ROJAS RINCON mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Y **GLORIA INES ROJAS RINCON**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente escrito, otorgamos poder especial amplio y suficiente al doctor **DAVID HUMBERTO RONCANCIO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 205.550 del C.S.J., para que en nuestro nombre ejerza nuestra representación como demandados dentro del radicado de la referencia.

Mí apoderado queda facultado para que me represente en todas las actuaciones tendientes a mi representación desde la firma del presente proceso, se notifique del auto admisorio, presente contestación a la demanda de la referencia, presente pruebas, excepciones de previas y de mérito, desistir, renunciar el presente poder, para transigir, conciliar, tomar copias, presentar recursos y sustentar recursos, cobrar ejecutivamente costas, recibir y las demás facultades legalmente establecidas en el artículo 77 del C.G.P y demás actos preparatorios para la cabal defensa de mis intereses.

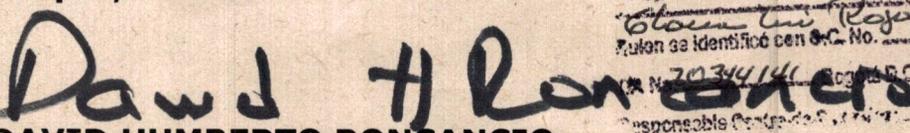
Sírvase señor juez reconocerle personería a mi apoderado judicial en los términos y los efectos del presente poder.

Atentamente,


JOSE OSWALDO ROJAS RINCON
C.C. 17.082.460 de Bogotá


GLORIA INES ROJAS RINCON
C.C. 20.344.141 de Bogotá

Acepto,


DAVID HUMBERTO RONCANCIO
C.C. 80.733.105 de Bogotá
T.P. 205.550 del C.S.J.

Oficina de Servicios Jurídicos
Jurisdicciones para Jueces Civiles
Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Este documento fue presentado personalmente por
Jose O. Rojas Rincon
Identificado con C.C. No. 17.082.460
En No. Bogotá D.C.
Responsable Contraloría: Yvette Vivian Arenas Beltrán

24 ABR 2019
Yvette Vivian Arenas Beltrán

Oficina de Servicios Jurídicos
Jurisdicciones para Jueces Civiles
Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Este documento fue presentado personalmente por
Gloria Ines Rojas Rincon
Identificado con C.C. No. 20.344.141
En No. Bogotá D.C.
Responsable Contraloría: Yvette Vivian Arenas Beltrán

24 ABR 2019
Yvette Vivian Arenas Beltrán

Row 11 on card

103



JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
CARRERA 7 No.12C 36 Piso 7° Edificio Nemqueteba

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., 14 de mayo de 2019, debidamente autorizada por el Secretario de este Juzgado, Notifiqué personalmente al Doctor David Humberto Roncancio identificado con C.C. 80733105 T.P. No. 205550 del C. S de la J., en su condición de apoderado de los señores José Oswaldo y Gloria Inés Rojas Rincón , conforme al poder que se adjunta a la presente, del contenido de la providencia de fecha 5 de junio de 2018, por medio de la cual se admitió la rehechura del trabajo de partición ordenado por esta sede judicial en sentencia del 25 de mayo de 2010 dentro del proceso No. 2007 – 00626 sucesión del Señor Marco Tulio Rojas Martínez (q.e.p.d.).

Enterado (a) firma como aparece

El notificado

David Humberto Roncancio

Celular 3148495983

Dirección calle 126 # 7-80 of 437A

Correo Electrónico roncanomp.izaa bogador@hotmail.com

Quien Notifica

Sara Yaneth Molina Peña

El Secretario

Gualberto German Carrión Acosta

Guillermo Gómez Montes
Abogado Titulado

108
Carrera 64 No. 23 A-10 Torre 3 701
Cel. 301-4105654

JUZGADO 22 DE FAMILIA
07327 1 MAR 20 AM 11:12

SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: 2018-0764 PETICION HERENCIA de JORGE ENRIQUE ROJAS MARTINEZ y MARCO TULIO ROJAS MARTINEZ, contra GLORIA INES ROJAS RINCON y OSWALDO ROJAS RINCON.

GUILLERMO GOMEZ MONTES, mayor de edad, abogado titulado, identificado con la C.C. No. 14.198.244 de Ibagué y T.P No. 20.656 del C.S.J. en mi condición de apoderado de los actores en el proceso de la Referencia, debidamente autorizado por mis poderdantes. a Ud., señor Juez con todo respeto, me permito solicitar del despacho a su digno cargo, como quiera que se está tramitando Proceso Declarativo Verbal por Distracción, Sustracción u ocultamiento de Bienes Sociales del Causante **MARCO TULIO ROJAS LARROTA** contra los señores **GLORIA INES ROJAS RINCON** y **OSWALDO ROJAS RINCON** proceso con Referencia 2018.-0238, teniendo en cuenta que la Decisión del despacho a su digno cargo, sea la que sea va afectar bienes de la Partición, comedidamente señor Juez con todo respeto me permito solicitar se Decrete la Suspensión del Proceso Referenciado esto es la Partición, por un término de 7 meses esto es hasta el 24 de Octubre del presente año.

Ruego a Ud., señor Juez aceptar el presente escrito y dar al mismo el trámite adecuado.

Señor Juez,



GUILLERMO GOMEZ MONTES
T.P. No. 20656 C.S.J.
C.C. No. 14.198.244 de Ibagué

AL DESPACHO
11 MAR 2020

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke.

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. 20 ABR 2021

REF.- REHECHURA DE LA PARTICIÓN
No. 11001-31-10-022-2018-00238-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que los accionados GLORÍA INÉS ROJAS RINCÓN y OSWALDO ROJAS RINCÓN se notificaron personalmente de la demanda a través de apoderado judicial, no obstante, guardaron silencio frente a las pretensiones de la misma.

Se reconoce personería al Dr. David Humberto Roncancio como apoderado de la parte demandada para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

Atendiendo la solicitud que antecede, se decreta la suspensión del proceso hasta tanto quede ejecutoriada la sentencia que se profiera en el proceso de ocultamiento de bienes No. 2018-00764 que cursa en este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. *[Firma]* de fecha 21 ABR 2021
[Firma]
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario